

N.º 218.

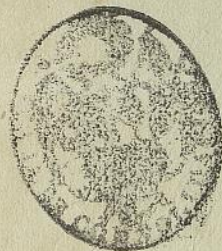
REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos.

Lima P. d Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos* a favor de *Don Gregorio Ignacio Viteriano* procedentes de *la gratificación concedida al Sargento al Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año* de que queda tomo *en la Comisaría del Ejército del Perú* - Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Don de Larrea
y Donde



O. L. 146-2273

OL. 146-2313

F. Faramone



Corresponsal al Sr. Mariano Arfemenia. Panama Julio
Boel 826

Ramon Noras

MH-06146

CAS. 53

DOC 194

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 28

San Pedro de Macoris

Don P. B. de la Cruz

Señor Don P. B. de la Cruz
Por el presente se le comunica que el
procedimiento de la causa de
los que están en el estado de
interdicción, se le ha acordado en
los autos que se han seguido en
virtud de la Ley de Enjuiciamiento
Civil, y Comandante de la causa.

Don P. B. de la Cruz

Don P. B. de la Cruz



0.4.1.15-243



Don P. B. de la Cruz

Don P. B. de la Cruz